Barranquilla, octubre 29 de 2021

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHÓRQUEZ
C.C. No. 1.140.875.149 de Barranquilla

LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.180.000.oo)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2021 al 29 de octubre de 2021, de acuerdo con el contrato No. 202102716. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 29 días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

Gabriel Blanco

GABRIEL E. BLANCO BOHÓRQUEZ
C.C. No. 1.140.875.149 de Barranquilla

GABRIEL E. BLANCO BOHORQUEZ
Abogado
Correo electrónico: gabrielblanco8@hotmail.com
Teléfono Celular: (+57) 3004842347